



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 26 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Puente Alto, a doce días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** de la comuna don **GERMÁN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal**, don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Jefaturade Gabinete, doña **Olga González Del Riego;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**

Secplac, don **Antonio Llompарт Cosmelli;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes .**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que en la sesión anterior quedó pendiente un pronunciamiento respecto al Acta de la **Sesión Ordinaria N°24 - 2013**, consultando si existen observaciones sobre ella.

No hay observaciones sobre la aludida Acta.

Añade que además se remitió el Acta de la **Sesión Extraordinaria N°6**, referida a la última **Audiencia Pública**. Al respecto el concejal Sr. **Luis Escanilla** formuló una observación en orden a precisar una

intervención suya en esa sesión, la que ya ha sido corregida en la forma solicitada, por lo que consulta si hay otras observaciones.

No hay otras observaciones sobre dicha Acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 229 - 2013: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°24 - 2013, sin observaciones y el Acta de la sesión Extraordinaria N°6 - 2013, con las observaciones formuladas por el concejal Sr. Luis Escanilla, las que deberán incluirse en su texto definitivo.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 – 2013, y Acta de la sesión Extraordinaria N° 06 – 2013;**
- b. Informe de Comisión Evaluadora , de Licitación Pública denominada “Servicio de Impresión Gráfica para Información a la Comunidad”.**
- c. Memorando N° 237, de la Dirección de Obras.**
- d. Memorando N°170 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto;**
- e. Copia del Fallo recaído en Causa Rol N°139.943-3, del Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto.-**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

A.- INFORME COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA denominada “UNIFORMES PERSONAL FEMENINO”.-

El **Alcalde** explica que en la anterior Sesión los antecedentes de esta licitación fueron retirados del trámite de resolución debido a que hubo opiniones discrepantes por los valores que aparecían para cada prenda, por lo que realizó una indagación sobre el particular, llegando a las siguientes conclusiones:

1.- Que en el proceso de licitación anterior, efectuado el año 2011, se consideraron 380 piezas de vestuario versus las 400 de este año, por un precio total similar, eso sin considerar que hay 20 prendas más y al transcurso del tiempo que impacta directamente en un mayor valor por influencia del IPC.

2.- Que el segundo aspecto objetado decía relación con el diseño y el color, pero las muestras eran simplemente referenciales, ya que éstas se encuentran sujetas a la elección definitiva por las usuarias, para cuyos efectos se consulta la opinión de las funcionarias, representadas para estos efectos por la Presidenta de la **Asociación de Funcionarios Municipales**.

Se autoriza el ingreso de la Sra. **Jeannette Moya Lineros**, Presidenta de la **Asociación de Funcionarios Municipales**, quien señala que efectivamente sus asociadas cotejaron las diversas alternativas de vestuario ofrecidas por las empresas que participaron en la aludida licitación, pudiendo testimoniar que las de la Empresa propuesta por la Comisión Evaluadora era la que ofrecía los productos de mejor calidad y diseño.

Indica que probablemente los señores concejales no tuvieron la posibilidad de comparar las distintas opciones y entre ellas, las diversas alternativas de la empresa propuesta, señalando que éstas son del agrado de las funcionarias, lo que les permitiría reemplazar las actuales vestimentas que ya tienen casi tres años de uso, y de este modo mantener una presentación decorosa hacia el público que atienden.

Se produce un intercambio de opiniones entre los concejales y la funcionaria, la cual después de dar debida respuesta a sus consultas, hace abandono de la Sala.

A continuación, el Sr. **Alcalde don Germán Codina Powers**, explica el Informe de la Comisión Evaluadora, en los siguientes términos:

Que mediante **Decreto Exento N°1032** de fecha 24 de Julio del 2013, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID. 2422-694-LP13**.

El cierre de las ofertas a través del Mercado Público, se realizó el día 19 de Agosto del 2013 a las 16:00 horas presentándose las siguientes ofertas:

- **Arturo Bercovich Rosenblut Rut. 2.305.424-8 “BERCOVICH LTDA.”** y
- **Carlos Omar Salman Manzur Rut. 4.857.586-2 “MANUFACTURAS KEYLON S.A.”**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 20 de Agosto del 2013 a las 12:00 horas, en el cual se presentaron los mencionados oferentes, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose como resultado según cuadro:

Evaluación Final		BERCOVICH	KEYLON
OFERTA TECNICA	45%	39	37
SERVICIO POST-VENTA	5%	4	4
PLAZO DE ENTREGA	20%	20	20
OFERTA ECONOMICA	30%	30	29
TOTAL	100%	93	89

Teniendo en consideración los antecedentes de calidad y de precios, de las diferentes ofertas, la Comisión de Evaluación conformada por los funcionarios individualizados, formula su propuesta de Adjudicación de conformidad a los siguientes criterios:

- a.- Que la calidad de tela tenga las características de lograr una buena caída y presentación, buena confección y mayor fusonado.
- b.- Que la tela permita por sus componentes ser de alto tráfico (un uso diario), conservando las características de un buen vestir.
- c.- Que el diseño en lo posible sea clásico, actual, cómodo y apropiado a las distintas características físicas del personal.
- d.- Que la confección responda a altos estándares de mercado.
- e.- Que el color definido se ajuste al establecido dentro de la gama del o los corporativos.

En opinión de dicha Comisión habiéndose revisado los antecedentes técnicos y económicos recibidos sugieren adjudicar la presente licitación a **Arturo Bercovich Rosenblut, Rut. 2.305.424-8 “BERCOVICH LTDA.”**, por un monto total de **\$38.409.990.-** más IVA.

Lo anterior es sin perjuicio, que las concejales doña **Carmen Andrade Lara, María Teresa Alvear Valenzuela y Bernardita Paul Ossandon**, aprovechando su personal experiencia, colaboraran en forma directa en la selección de las prendas a adjudicar, para asegurar que éstas sean de la mejor calidad y diseño.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 230 - 2013: Adjudicar la Licitación pública denominada “Vestuario Personal Femenino” efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID. 2422-694-LP13, al oferente Arturo Bercovich Rosenblut, Rut. 2.305.424-8 “BERCOVICH LTDA.”, por un monto total de \$38.409.990.- más IVA.

B.- Adquisición de Boquillas para Alcotest

Se informa por el **Alcalde** que conforme al **Convenio Marco** se adquirirán para **Carabineros de Puente Alto**, cinco mil **Boquillas para Alcotest**, por tratarse de una herramienta útil en combatir el manejo bajo la influencia del alcohol, ya que esta conducta ha provocado tantas desgracias, e incluidas numerosas pérdidas de vidas humanas inocentes.

Dicha adquisición tendrá un costo aproximado de un millón y medio de pesos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 231 - 2013: Aprobar la Adquisición de cinco mil Boquillas para Alcotest, sujeto a las condiciones del Convenio Marco, las que se destinarán a las Comisarias de Carabineros de Puente Alto, por requerirlas para controlar en forma adecuada el manejo bajo la influencia del alcohol.-

C.- Situación de Personal a Honorarios

El **Alcalde** señala que reconociendo la importancia que tienen las personas que prestan servicios para la **Municipalidad** sujetos al régimen de contratación a honorarios, se ha preocupado en todo momento que respetando la legalidad vigente y los criterios que al efecto ha impartido la **Contraloría General de la República**, su condición no se vea muy menoscabada con relación a los funcionarios de planta o de contrata, ya que en todos estos casos ellos prestan un servicio que es de utilidad para poder cumplir con nuestras funciones legales hacia la comunidad.

En este sentido más que mirar a la función misma que realizan, que de por sí es importante y necesaria, atendida su condición de transitoriedad, se mira a la persona, muchas de las cuales han traba-

jado para el **Municipio** realizando diversas y distintas tareas, hasta por períodos que superan en algunos casos los diez años.

Por aplicación de la llamada “ **Ley del Contrato**” la **Ilustre Corte Suprema de Justicia** ha sancionado que al margen de la transitoriedad de su relación, las personas que se encuentran esa situación tienen las mismas necesidades que el resto de los trabajadores por lo que es razonable y justificable, establecer en los respectivos contratos a honorarios ciertos y determinados beneficios a los que podrán acceder por el simple de hecho de estar estipulado expresamente, ya que de lo contrario, se estaría produciendo una suerte de enriquecimiento injusto en su contra.

Por tal motivo, hemos sugerido a dicho personal que se acoja al sistema previsional y de salud, ya que de esa manera podrán acceder a los correspondientes beneficios que les correspondan en el evento de caer enfermos o quedar transitoria o definitivamente incapacitados, física o mentalmente.

Es por ello, que para tranquilidad de los señores concejales, el **Alcalde** pone en su conocimiento que en este **Municipio** se respetan a cabalidad los derechos de todas las personas, incluidos por cierto, el personal a honorarios, por lo que dentro de los márgenes permitidos éstos cuentan con la mayoría de los beneficios de que son titulares los funcionarios de planta y a contrata.

La Sra. **Carmen Andrade** señala que no ve inconvenientes en entregar este tipo de beneficios a estos funcionarios, toda vez que la propia **Contraloría General de la República**, ha señalado que éstos son los únicos que no admiten sujeción horaria, por lo que sus contratos pueden regularse estableciendo los beneficios de los que serán titulares.

El **Alcalde** señala que por otra parte, por las mismas razones anteriores muchos de estos funcionarios si existieran Plantas acordes a las actuales realidades poblacionales, podrán incorporarse sin dificultades al **Municipio**, pero mientras ello no se apruebe esta situación se va a seguir produciendo.

Añade que por lo demás en el caso de los sueldos de los funcionarios municipales con el resto de la administración hay diferencias abismantes

que producen una situación de injusticia, que se debiera remediar, para lo cual es importante el apoyo de los señores parlamentarios.

Don **Fernando Madrid** señala que efectivamente lo que se busca es la homologación de grados, de modo que un grado del municipio tenga el mismo sueldo que similar grado de la Administración Central.

La Sra. **Carmen Andrade** señala que reconociendo la disposición favorable existente hacia estos funcionarios, insiste en la necesidad de ampliar en la medida de lo que se permita legalmente, ampliar la gama de beneficios de estos funcionarios.

Don **René Borgna** señala que con ocasión de un reciente fallo dictado por **Ilustre Corte Suprema de Justicia**, se ha facilitado mucho el procedimiento a seguir en esta materia, ya que se reconoce que en la medida que esté expresamente regulado se pueden otorgar los beneficios de capacitación, vestuario y otros, pero en caso alguno extenderlo a los permisos post natales, por lo que se les ha insistido en que ellos coticen para acceder a este beneficio previsional.

Don **Víctor Hugo Escobar González**, señala en forma pormenorizada la situación del personal a honorarios que presta servicios en el Municipio, todo lo cual se ha ajustado a los criterios adoptados por la Contraloría General.

Se formulan diversas consultas por parte de cada uno de los señores concejales en relación a este punto, las cuales son respondidas en forma inmediata por los funcionarios municipales presentes.

D.- Expectativas de los Funcionarios Municipales.

El Sr. **Alcalde** señala que una de sus más grandes expectativas, es que la **Asociación de Funcionarios Municipales**, pueda materializar su sueño de poseer un recinto en el cual puedan hacer uso de sus feriados legales o permisos, junto a sus respectivos grupos familiares.

Indica que muchos **Municipios** ya tienen ese beneficio, por lo que los funcionarios municipales tienen proyectado materializar ese sueño, que va a beneficiar principalmente a los de más escasos recursos, ya que de otra manera difícilmente podrán disfrutar junto a los suyos de unas mercedas vacaciones.

En base a lo anterior se están estudiando algunas alternativas de terrenos en las que pudieran instalar varias cabañas de veraneo.

E.- Invitación al Desfile

El **Alcalde** reitera a cada uno de los señores concejales la Invitación para que participen en las actividades de **Celebración de Fiestas Patrias**, y de manera especial en el **Desfile Cívico Militar** a realizarse el día 14 de Septiembre a las 11:00 horas.

Indica que tal como lo señaló con anterioridad, la misma invitación fue formulada a todos los candidatos inscritos para las próximas elecciones.

F.- Emplazamiento de Planta de EMERES

Se explica por el **Alcalde don Germán Codina Powers**, que continuando con su férrea oposición al emplazamiento de la **Planta de EMERES**, dio a conocer en el programa de **MEGA Televisión** que este planteamiento se encontraba total y absolutamente justificado por las siguientes razones:

- 1.- Ubicación propuesta está localizada a sólo 400 metros desde donde están ubicadas las viviendas, por lo que este hecho va a provocar severas polémicas con los propios vecinos, que no están dispuestos a transformarse en el patio trasero de la Región Metropolitana;
- 2.- No existe una cultura de segregación de los residuos en su origen, por lo que en la práctica la separación de los mismos se va a terminar haciendo en la misma Planta, con todos los inconvenientes que ello significa.
- 3.- Trastornos por contaminación de todo tipo, que esta Planta emplazada en la comuna provocaría, ya que recibirían cerca de 400 camiones diarios, todos los días del año, con las solas excepciones legales, lo que produciría deterioro de las calles y un fuerte impacto por contaminación acústica. Sumado a lo anterior se contempla un total de 150.000 toneladas de basura que ingresarían a la comuna, lo que atentaría claramente con las intenciones del Municipio de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial, de aquellos que viven en las

inmediaciones del lugar en que se pretende emplazar dicha Planta de Residuos.

4.- La decisión adoptada por la empresa **EMERES** de la cual no formamos parte, no fue consultada ni al Municipio ni a sus habitantes, ya que se tomó conocimiento de ella con posterioridad, a raíz de haber aparecido tal información en la prensa. La misma Planta fue rechazada por los habitantes de La Pintana, que es la comuna en que ejerce el **Alcalde** que preside actualmente a **EMERES**.

5.- No es efectivo que el emplazamiento de esta Planta cuente con informes favorables de Medio Ambiente, lo cual además resulta lógico ya que su ubicación queda en las inmediaciones del Río Maipo, el cual sin lugar a dudas, se puede ver afectado en la calidad de sus aguas, perjudicando con ello a quien hace uso de ellas.

6.- Las características de este Proyecto no es el de una **Planta de Reciclaje** sino que en definitiva es un simple **Vertedero tecnificado**.

7.- Concluye señalando que su oposición cuenta con el respaldo de los vecinos de la comuna, por lo que se mantendrá en esta actitud de oposición a la instalación de esta Planta, ya que si ella llegara a hacerlo, no se podrá sacar nunca más. En estas condiciones señala que solamente conversará con dicha empresa, si ellos retiran este proyecto para instalarlo en esta comuna, ya que en modo alguno se opone a estudiar acerca de un proyecto de **Reciclaje**, pero no para recibir la basura de otras comunas, sino sólo la de **Puente Alto**.

Se emiten diversas opiniones sobre la materia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 232 - 2013: Iniciar el trámite de solicitud de modificación del Plan Regulador Metropolitano, en la Zona de Industrias Molestas emplazadas al Sur del Acceso de Santiago, en el sentido de pasar dicha Zona en el territorio de Puente Alto, a Industria Inofensiva. En subsidio de lo anterior, excluir el emplazamiento de Plantas de Reciclaje y similares, en dicha Zona en el territorio comunal de Puente Alto, tanto en el Plan Regulador Comunal, como en el Plan Regulador Metropolitano.

G.- Contratación de Camión Adicional Recolección Residuos Domiciliarios.

Se explica por don **René Borgna** que mediante **Memorando N°465** del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, se ha solicitado la contratación de un camión adicional por el término de treinta días, para que preste servicios en la recolección de residuos domiciliarios los que se harán efectivos a razón de diez días por mes, durante Septiembre y Diciembre 2013 y Enero del 2014, por parte de la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. y la empresa R y R Aseos Industriales Ltda.

Dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Art. 16 del Contrato, referido a la modificación de éste, conforme al cual la Municipalidad podrá aumentar o disminuir el servicio contratado hasta en un 30% previo acuerdo con el contratista conforme a las necesidades detectadas por la Inspección Técnica, por situaciones de emergencia provocadas por fenómenos de la naturaleza y con ocasión de la celebración de determinadas festividades que lo ameriten, como es el caso de Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 233 - 2013: Autorizar la contratación de un camión adicional por el término de treinta días, para que preste servicios en la recolección de residuos domiciliarios, los que se harán efectivos a razón de diez días por mes, durante Septiembre y Diciembre 2013 y Enero del 2014, por parte de la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A. y la empresa R y R Aseos Industriales Ltda.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública Denominada “SERVICIO DE IMPRESIÓN GRÁFICA PARA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD”.-

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en el marco de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

A través del **Decreto Exento N° 1100** de fecha 06 de Agosto del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Servicio de Impresión gráfica para información a la comunidad**”, proceso que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-46-Lp13**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 28 de Agosto del 2013, recibándose ofertas de los siguientes proponentes:

- Fyrma Gráfica Ltda.,
- Tecnologías gráficas Cordillera S.A.,
- R.R. Donnelley Chile Ltda.,
- Gonsa S.A.,
- Digital Colours EIRL Imprenta Publicidad y Encuade.
-

Durante el **Acto de Apertura** se rechazaron las ofertas de **Fyrma Gráfica Ltda.**, por presenta garantía que no cumplía con el requisito de ser pagadera a la vista, tal como lo establecen las bases administrativas, y la de **Gonsa S.A.**, porque el certificado de vigencia de sociedad, poderes vigentes y patente comercial no cumplían con los requisitos de vigencia establecidos en las bases administrativas, lo que no fue subsanado con la documentación solicitada en proceso de aclaración de ofertas.

Durante el proceso de revisión y evaluación, se solicitó a los oferentes: **Carlos Márquez** y **Tecnologías Gráficas Cordillera**, ingresaran documentos que respaldaran la experiencia, cumpliéndose por ambos en los plazos establecido.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de Administración Municipal y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 04 de Septiembre del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de com-

pras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, la que arrojó los resultados descritos en la documentación acompañada.

En relación a los valores ofertados en la presente licitación, a continuación se puede observar la variación de los valores unitarios de los productos más solicitados, en comparación con los de la última licitación realizada por este Municipio, según se describe a continuación:

	LICITACIÓN 2423-51-LP12 Proveedor Tecnografica S.A. Contrato anterior	PROPUESTA LICITACIÓN 2423-46 LP13 Proveedor: Digital Colours EIRL Imprenta Publicidad y Encuade	%
Especificaciones del Comprador	Monto	Monto	
LÍNEA 10 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130 tamaño 14x11, 4/0 colores, 50.000. unidades	215,000	220,000	2.33
LÍNEA 11 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130 tamaño 14x11, 4/0 colores, 100.000. unidades	525,000	380,000	- 27.62
LÍNEA 12 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130 tamaño 14x11, 4/4 colores, 1.000. unidades	105,000	70,000	- 33.33
LÍNEA 27 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130, tamaño 21,5x14 4/0 colores, 5.000. unidades	131,000	80,000	- 38.93
LÍNEA 28 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130, tamaño 21,5x14 4/0 colores, 10.000. unidades	173,000	115,000	- 33.53
LÍNEA 29 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130, tamaño 21,5x14 4/0 colores, 20.000. unidades	330,400	170,000	- 48.55
LÍNEA 38 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130, tamaño 21,5x14 4/4 colores, 5.000. unidades	168,000	95,000	- 43.45
LÍNEA 39 BASES TÉCNICAS: Volantes, papel couche, gramaje 130, tamaño 21,5x14 4/4 colores, 10.000. unidades	199,000	150,000	- 24.62
LÍNEA 67 BASES TÉCNICAS: Dípticos, con impresión variable y embolsado, papel Bond, gramaje 90, tamaño 21,5x28 , 4/4 colores, 80.000. unidades	4,320,000	3,360,000	- 22.22
LÍNEA 80 BASES TÉCNICAS: Tríptico, papel couche, gramaje 170, tamaño 21,5x28 4/4 colores, 1.000. unidades	181,000	94,000	- 48.07
LÍNEA 81 BASES TÉCNICAS: Tríptico, papel couche, gramaje 170, tamaño 21,5x28 4/4 colores, 2.000. unidades	160,000	114,000	- 28.75
LÍNEA 91 BASES TÉCNICAS: Afiches, papel couche gramaje 170, tamaño 34x50 4/0 colores, 100. unidades.	210,000	53,800	- 74.38
LÍNEA 154 BASES TÉCNICAS: Invitaciones con prepicado y folio, papel couche, gramaje 200, tamaño 14x11 4/0	250,000	120,000	- 52.00

colores, 10.000. unidades.			
LÍNEA 167 BASES TÉCNICAS: Invitaciones con prepicado y folio, papel couche, gramaje 200, tamaño 21,5x8 4/0 colores, 1.000. unidades.	130,000	65,000	- 50.00
LÍNEA 185 BASES TÉCNICAS: Formulario con 4 prepicados y cuatros folios, papel Bond, gramaje 90, tamaño 35,4x21,5, 3/1 colores, 100.000. unidades.	1,500,000	1,700,000	13.33
TOTALES	8,597,400	6,786,800	
Nota: valores netos			

Se aplica las ponderaciones según la pauta de evaluación de la presente licitación:

	CORDILLERA		DONNELLEY		DIGITAL COLOURS	
PRECIO	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 60%)	78,807,000 (*)	47.54	119,995,041 (*)	31.22	62,443,200 (*)	60.00
EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
(Ponderación 20%)	75.0	15.00	75.0	15.00	25.0	5.00
CAPACIDAD ECONÓMICA	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	0.70	7.00	0.80	8.00	1.00	10.00
ENTREGA DE ANTECEDENTES	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
(Ponderación 10%)	50	5.00	100	10.00	0	0.00
TOTAL		74.5		64.2		75.0

*Se considera la sumatoria de los productos

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar esta licitación al oferente: **CARLOS MARQUEZ ARANEDA IMPRENTA Y PUBLICIDAD E.I.R.L. “DIGITAL COLOURS E.I.R.L.” (Rut: 52.000.638-9)**, por los valor unitarios a continuación detallados, por un monto máximo de contrato de \$ 90.000.000.- impuesto incluido, en un plazo de veinticuatro (24) meses.

El concejal Sr. **César Bunster A.**, señala que los valores de la anterior licitación eran bastante más onerosos que los montos actuales, lo que le llama poderosamente la atención.

Don **René Borgna** señala que los montos son diferentes porque en la actualidad el valor del papel es bastante menor que en la oportunidad anterior, además que las actuales tecnologías permiten producir con una calidad superior artículos a un menor precio.

Explica que el antiguo proveedor que en su época era el que entregó los mejores precios del mercado, lamentablemente por diversos problemas de administración se le produjo una situación de insolvencia que lo condujo a la quiebra.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 234 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SERVICIO DE IMPRESIÓN GRÁFICA PARA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-46-LP13, a CARLOS MARQUEZ ARANEDA IMPRENTA Y PUBLICIDAD E.I.R.L. “DIGITAL COLOURS EIRL”. (Rut: 52.000.638-9), por un plazo de 24 meses, por un monto máximo de contrato de \$ 90.000.000.- impuesto incluido, por los precios unitarios a continuación descritos:

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	1,000	52,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	2,000	54,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	3,000	57,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	4,000	60,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	5,000	65,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	10,000	76,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	20,000	116,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	30,000	147,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	40,000	180,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	50,000	220,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/0 colores	100,000	380,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	1,000	70,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	2,000	72,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	3,000	75,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	4,000	78,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	5,000	80,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	10,000	97,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	20,000	156,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	30,000	177,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	40,000	232,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	50,000	275,000
Volantes	Couch	130	14x11	4/4 colores	100,000	470,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	1,000	56,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	2,000	62,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	3,000	66,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	4,000	72,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	5,000	80,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	10,000	115,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	20,000	170,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	30,000	225,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	40,000	284,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	50,000	350,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/0 colores	100,000	650,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	1,000	75,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	2,000	80,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	3,000	84,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	4,000	88,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	5,000	95,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	10,000	150,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	20,000	220,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	30,000	288,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	40,000	368,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	50,000	450,000
Volantes	Couch	130	21,5x14	4/4 colores	100,000	850,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	1,000	60,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	2,000	68,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	3,000	78,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	4,000	88,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	5,000	110,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	10,000	180,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	20,000	280,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	30,000	405,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	40,000	520,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	50,000	645,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/0 colores	100,000	1,200,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	1,000	78,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	2,000	86,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	3,000	99,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	4,000	108,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	5,000	150,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	10,000	230,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	20,000	360,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	30,000	525,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	40,000	680,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	50,000	840,000
Volantes	Couch	130	21,5x28	4/4 colores	100,000	1,600,000
Dípticos, con impresión variable y	Bond	90	21,5x28	4/4 colores	80,000	3,360,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
embolsado						
Dípticos, con impresión variable y embolsado	Bond	90	21,5x28	4/4 colores	90,000	3,960,000
Dípticos, con impresión variable y embolsado	Bond	90	21,5x28	4/4 colores	100,000	4,000,000
Dípticos, con impresión variable y embolsado	Bond	90	21,5x28	4/4 colores	110,000	4,290,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	500	78,500
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	1,000	90,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	2,000	108,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	3,000	126,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	4,000	140,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	5,000	195,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	10,000	320,000
Dípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	20,000	560,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	500	80,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	1,000	94,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	2,000	114,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	3,000	135,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	4,000	160,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	5,000	200,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	10,000	380,000
Trípticos	Couch	170	21,5x28	4/4 colores	20,000	620,000
Hoja carta	Bond	90	21,5x28	4/0 colores	3,000	69,000
Hoja carta	Bond	90	21,5x28	4/0 colores	5,000	97,500
Hoja carta	Bond	90	21,5x28	4/0 colores	7,000	108,500
Hoja carta	Bond	90	21,5x28	4/0 colores	10,000	140,000
Afiches	Couch	170	34x50	4/0 colores	100	53,800

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Afiches	Couch	170	34x51	4/0 colores	200	58,000
Afiches	Couch	170	34x52	4/0 colores	300	61,800
Afiches	Couch	170	34x53	4/0 colores	500	70,000
Afiches	Couch	170	34x54	4/0 colores	1,000	87,000
Afiches	Couch	170	50x70	4/0 colores	100	85,000
Afiches	Couch	170	50x71	4/0 colores	200	93,000
Afiches	Couch	170	50x72	4/0 colores	300	99,000
Afiches	Couch	170	50x73	4/0 colores	500	112,000
Afiches	Couch	170	50x74	4/0 colores	1,000	140,000
Afiches	Couch	170	46x38	4/0 colores	500	85,000
Afiches	Couch	170	46x38	4/0 colores	1,000	87,000
Tarjetones	Cartulina reverso blanco	280	9,5x22	4/0 colores	300	50,700
Tarjetones	Cartulina reverso blanco	280	9,5x23	4/0 colores	500	55,500
Tarjetones	Cartulina reverso blanco	280	9,5x24	4/0 colores	700	58,800
Tarjetones	Cartulina reverso blanco	280	9,5x25	4/0 colores	1,000	61,000
Tarjetones	Cartulina reverso blanco	280	9,5x26	4/0 colores	2,000	74,000
Tarjetones	Couch	250	24x17	4/4 colores	2,000	98,000
Tarjetones	Couch	250	24x17	4/4 colores	4,000	140,000
Tarjetones	Couch	250	24x17	4/4 colores	5,000	160,000
Sobres Americanos	Bond	90	10x23	4/0 colores	1,000	66,000
Sobres Americanos	Bond	90	10x23	4/0 colores	3,000	117,000
Sobres Americanos	Bond	90	10x23	4/0 colores	5,000	185,000
Sobres 1/2 oficio	Bond	90	27,5x19,5	4/0 colores	1,000	81,000
Sobres 1/2 oficio	Bond	90	27,5x19,6	4/0 colores	3,000	183,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Sobres 1/2 oficio	Bond	90	27,5x19,7	4/0 colores	5,000	265,000
Sobres Oficio	Bond	90	25x36	4/0 colores	1,000	91,000
Sobres Oficio	Bond	90	25x37	4/0 colores	3,000	210,000
Sobres Oficio	Bond	90	25x38	4/0 colores	5,000	315,000
Papel	Autoadhesivo		9x6,5	2/0 colores	500	25,000
Papel	Autoadhesivo		9x6,6	2/0 colores	1,000	32,000
Papel	Autoadhesivo		9x6,7	2/0 colores	2,000	40,000
Papel	Autoadhesivo		19x14	2/0 colores	500	35,500
Papel	Autoadhesivo		19x15	2/0 colores	1,000	51,000
Papel	Autoadhesivo		19x16	2/0 colores	2,000	78,000
Papel	Autoadhesivo		23,5x18	2/0 colores	500	67,500
Papel	Autoadhesivo		23,5x19	2/0 colores	1,000	100,000
Papel	Autoadhesivo		23,5x20	2/0 colores	2,000	152,000
Papel	Autoadhesivo		25x20	2/0 colores	500	67,500
Papel	Autoadhesivo		25x21	2/0 colores	1,000	100,000
Papel	Autoadhesivo		25x22	2/0 colores	2,000	140,000
Diplomas	Oplina	246	28x21,5	3/0 colores	100	47,300
Diplomas	Oplina	246	28x21,6	3/0 colores	200	53,000
Diplomas	Oplina	246	28x21,7	3/0 colores	300	60,000
Diplomas	Oplina	246	28x21,8	4/0 colores	100	58,100
Diplomas	Oplina	246	28x21,9	4/0 colores	200	47,400
Diplomas	Oplina	246	28x21,10	4/0 colores	300	71,400
Postales	Couch	350	16x10,5	4/2 colores	300	72,300
Postales	Couch	350	16x10,5	4/2 colores	500	74,500
Postales	Couch	350	16x10,5	4/2 colores	1,000	80,000
Postales	Couch	350	21x14	4/2 colores	2,000	96,000
Calendarios	Couch	200	50x70	4/0 colores	5,000	490,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Sobre porta CD	Couch	250	37x15,5	4/1 colores	1,000	153,000
Sobre porta CD	Couch	250	37x15,5	4/1 colores	2,000	200,000
Sobre porta CD	Couch	250	37x15,5	4/1 colores	3,000	270,000
Sobre tipo saco	Hilado	106	25x36	4/0 colores	1,000	110,000
Sobre tipo saco	Hilado	106	25x36	4/0 colores	3,000	240,000
Sobre tipo saco	Hilado	106	25x39	4/0 colores	5,000	365,000
Banderas con palito	Couch	170	21x13	2/0 colores	3,000	123,000
Banderas con palito	Couch	170	21x13	2/0 colores	5,000	180,000
Banderas con palito	Couch	170	21x13	2/0 colores	10,000	330,000
Banderas con palito	Couch	170	21x13	2/0 colores	12,000	372,000
Banderas con palito	Couch	170	21x13	2/0 colores	15,000	480,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	14x11	4/0 colores	10,000	120,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	14x11	4/0 colores	15,000	150,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	14x11	4/0 colores	20,000	190,000
Invitaciones	Couch	200	14x11	4/0 colores	1,000	59,000
Invitaciones	Couch	200	14x11	4/0 colores	2,000	64,000
Invitaciones	Couch	200	14x11	4/0 colores	3,000	72,000
Invitaciones	Couch	200	14x11	4/0 colores	4,000	76,000
Invitaciones	Couch	200	14x11	4/0 colores	5,000	80,000
Invitaciones	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	1,000	60,000
Invitaciones	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	2,000	66,000
Invitaciones	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	3,000	75,000
Invitaciones	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	4,000	80,000
Invitaciones	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	5,000	85,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	1,000	65,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	2,000	72,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	3,000	90,000

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	4,000	100,000
Invitaciones con Prepicado y folio	Couch	200	21,5x8	4/0 colores	5,000	105,000
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	300	181,200
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	400	189,200
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	500	202,500
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	600	221,400
Carpeta con bolsillo de 10 cms.	Couch	350	48x45	4/0 colores	300	185,100
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	400	194,400
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	500	209,000
Carpetas con termolaminado y troquel	Couch	350	48x45	4/0 colores	600	223,800
Folleto	Couch	130	50x70	4/4 colores	30,000	2,610,000
Folleto	Couch	130	50x70	4/4 colores	40,000	3,420,000
Folleto	Couch	130	50x70	4/4 colores	60,000	4,950,000
Formulario con 4 prepicados y cuatros folios	Bond	90	35,4x21,5	3/1 colores	10,000	230,000
Formulario con 4 prepicados y cuatros folios	Bond	90	35,4x21,5	3/1 colores	20,000	400,000
Formulario con 4 prepicados y cuatros folios		90	35,4x21,5	3/1 colores	100,000	1,700,000
Credencial con cordel para colgar		280	15x10	4/0 colores	100	40,000
Credencial con cordel para colgar		281	15x11	4/0 colores	200	80,000
Credencial con cordel para colgar		282	15x12	4/0 colores	300	120,000
Croquera: tapa 4/0 color en couche 200 grs. Interior 100 hojas cuadriculadas de 7mm. A 1/0 color encolado en block			15x20		500	318,500

Producto	Papel	Gramaje	Tamaño	Impresión	Unidad	Monto
Croquera: tapa 4/0 color en couche 200 grs. Interior 100 hojas cuadriculadas de 7mm. A 1/0 color encolado en block			15x20		1,000	567,000
Croquera: tapa 4/0 color en couche 200 grs. Interior 100 hojas cuadriculadas de 7mm. A 1/0 color encolado en block			15x20		1,500	805,500
						62,443,200

B.- Memorando N°237 de Dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** informa que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales**, da pleno cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción** de informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el mes anterior.

El **Alcalde** añade que lo importante de esa nómina es que se deja constancia del Permiso concedido para el **Proyecto denominado Obra Nueva, Restauración y Habilitación del Castellón** (ex Bodega San Carlos) ubicada en San Carlos N°0155 de esta comuna.

Se emiten diversos comentarios positivos de parte de los señores concejales, por los inicios de obras de esa importante iniciativa.

C.- Memorando N°170 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

Se ofrece la palabra a la Sra. **Sandra Fuentes Melo** quien señala que con la reciente modificación a la **Ley N°19.754** a través de la **Ley N°20.647** se autoriza la constitución de **Servicios de Bienestar** en las Entidades de **Atención Primaria de Salud (APS)**, con lo cual se soluciona un vacío ya que en la actualidad los funcionarios del Área de Salud no tenían ese tipo de beneficio, que sí lo tenían en forma expresa los trabajadores de la Administración Central.

Añade que por otra parte existe la voluntad expresa de los funcionarios de **Atención Primaria de Salud de Puente Alto**, al igual que de la **Asociación de Funcionarios** de los mismos de constituir un sistema propio de las prestaciones de bienestar para dichos trabajadores.

Con tal propósito, se trabajó además con los interesados en el respectivo Reglamento que debe regular todas las materias relacionadas con el **Servicio de Bienestar de Atención Primaria de Salud (APS)** fundado en los principios y disposiciones de la normativa legal aplicable a la materia.

En tales circunstancias, se somete a consideración del **Concejo Municipal** la iniciativa de aprobar la creación del referido Servicio de **Bienestar de Atención Primaria de Salud (APS)**, como también el aprobar Proyecto de Reglamento pertinente, cuyo texto fue remitido vía correo electrónico a los señores concejales, y que inspira en los principios y disposiciones de la normativa legal aplicable a la materia, y conforme a un modelo tipo ya existente al efecto..

El concejal Sr. **César Bunster** consulta del número de funcionarios que se contemplarían en el referido sistema de Bienestar.

La Sra. **Sandra Fuentes** le responde que el total de trabajadores del Área de Salud son aproximadamente 1.100 funcionarios los que pudieran verse beneficiados, en la medida que se acojan al mismo.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adoptan por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 235 - 2013: Aprobar la creación e implementación del Servicio de Bienestar del Área de Atención Primaria de Salud, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.647.-

ACUERDO N° 236 - 2013: Aprobar sin observaciones el proyecto de Reglamento del Servicio de Bienestar APS del Área de Salud de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que fuere remitido a este Municipio mediante Memorando N°170 suscrito por la Secretaría General de dicha entidad.

D.- Fallo recaído en Causa Rol N°139.943 – 3 del Segundo Juzgado Policía Local de Puente Alto.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** informa que con fecha 06 de Septiembre del año en curso se dictó sentencia en la mencionada causa iniciada por denuncia interpuesta por la **Municipalidad de Puente Alto**, en contra de la empresa **GEO EXPEDICIONES LTDA.**

Añade que en la última Sesión había informado de esta denuncia por la responsabilidad que le correspondía a dicha empresa por el accidente ocurrido el día 15 de Julio del 2013, al no encontrarse inscrita en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos en los términos exigidos por la **Ley N°20.423**, lo que constituye una infracción grave a la normativa legal vigente, la cual fue acogida y con cuyo mérito se condenó a dicha empresa a pagar una multa de 20 UTM.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto la aludida funcionaria.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Señala que los Evangélicos le han solicitado su mediación para el proyecto de obra en Villa Mamiña, ya que se requiere del concurso del **Alcalde** y la Dirección de Obras Municipales.

El **Alcalde** responde que solicitará los antecedentes pertinentes para resolver.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Solución al problema con Adoquines frente a Banco Falabella

Señala la concejala que esta petición la formuló en una sesión pasada por lo que solicita agilizar la respuesta a la misma.

El **Alcalde** responde que dicho problema se solucionará a la brevedad.

2.- Información sobre Proyecto del nuevo Sótero del Río.

Indica la concejala que existe una gran preocupación entre los trabajadores del referido centro hospitalario, porque el proyecto del nuevo recinto reduciría ostensiblemente el número de camas de carácter público (gratis) en desmedro de las camas pagadas, lo que significaría un retroceso en lo que a cobertura hospitalaria significa, por lo que solicita chequear esta información con las autoridades pertinentes.

Se responde por el **Alcalde** que se contactará con las autoridades del Área de Salud para que le informen sobre este particular hecho.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

1. Reitera solución para luminarias apagadas en calle Arturo Prat con Avenida Ejército Libertador. Indica que éstas llevan ya dos meses inactivos, por lo que requieren una solución.
2. Reitera solicitud de reparación de Plaza Sotomayor de Población Victoria. Señala que se requiere reparación de veredas y multicancha.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Reconocimiento a la celebración del 11 de Septiembre

Manifiesta que con ocasión de celebrarse el **40° Aniversario del Golpe** de Estado, que produjo el derrocamiento del extinto Ex Presidente de la República, don **Salvador Allende Gossen**, se

permite recordar que ésta es una fecha que será imposible de olvidar, en especial para aquellos que sufrieron la pérdida de un ser querido, por el sólo hecho de pensar políticamente diferente, con lo cual muchas familias de chilenos quedaron destruidas o dispersas.

Señala que en su opinión esa experiencia no debiera repetirse en nuestro país, y es por eso que en su actuar se ha preocupado de que sus decisiones estén inspiradas en mirar que los proyectos que se someten a votación sean respaldados sin importar quien los proponga, ni que pertenezca a otro sector político, pues siempre que ellos busquen una solución para los problemas de la comunidad, en especial para los sectores más desposeídos, van contar con su apoyo.

Añade que por tal motivo, respaldó en su momento la Despedida a Fernando González, por entender que de esta manera se daba un gran paso en esa tarea de ir quitando el estigma que había sobre Puente Alto y sus habitantes, y está seguro que el tiempo le dará la razón. Lo mismo puede decir cuando apoyó sin cuestionamiento ni dudas la adquisición del terreno en que se instalará el futuro Pueblito de Las Vizcachas, ya que con eso se dará no sólo una oportunidad laboral a los artesanos y microempresarios de la comuna, sino además, un lugar de esparcimiento para los habitantes de la comuna, en similares condiciones a las que tienen las comunas más pudientes. Eso sin dudas permite hacer más grande a Puente Alto.

Manifiesta que espera con ansias que se derogue la Ley de Amnistía para que se sancione a los autores de todas las atrocidades y crímenes cometidos durante la Dictadura Militar, para que eso nunca más se vuelva a producir. Saluda a los familiares de los que sufrieron esas lamentables pérdidas.

Señala que a pesar que esta fecha le recuerda amargos momentos, como aquellos en que estuvo recluido en Cuatro Álamos, sus deseos más íntimos son que eso nunca vuelva a repetirse, ya que se considera un sobreviviente de ese infernal recinto, del cual no todos salieron como él con vida.

Por todo eso, y habiendo compartido en estos últimos años tantas experiencias con cada uno de los señores concejales, en especial con los que resultaron reelectos, en beneficio de la comunidad, tiene la convicción de que ese es el camino correcto, para que Chile sea un país más grande, por lo que agradece la libertad con la que se goza ahora.

El **Alcalde** señala que se suma al ánimo de reconciliación expresado por el concejal ya que ese es el camino correcto para lograr un mejor futuro en el país.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.

Manifiesta la concejala que en la población Pedro Aguirre Cerda, varios pasajes entre Salvador Allende y O Higgins las luminarias si bien funcionan, son muy débiles por lo que no prestan gran utilidad a los vecinos, que quedan expuestos al accionar de los delincuentes.

El **Alcalde** señala que en Octubre existen posibilidades que desde el nivel central nos aporten unos mil millones de pesos para el proyecto del Pueblito Las Vizcachas, por lo que el ahorro que se logrará en el mismo, permitirá destinar los seiscientos millones que se iban a destinar este año para ese proyecto se redestinen para adquirir más luminarias para distintas poblaciones.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** solicita que las luminarias en estado de funcionamiento que sean reemplazadas se redestinen a lugares que no cuenten con ninguna iluminación.

El **Alcalde** responde que esa es la idea que tiene prevista para estas luminarias reemplazadas.

Añade que la idea es la de iluminar los muros del Metro para que los mosaicos se puedan apreciar en todo momento.

Para evitar el accionar irresponsables de los grafiteros se está estudiando la posibilidad de asignarles algunos muros para que hagan sus expresiones artísticas, pero sólo para aquellos que tengan un talento demostrado, lo que se lograría a través de un Concurso.

Intervención de concejal Emarco Hantelmann Godoy

Manifiesta que sería interesante que se motive a que en las próximas elecciones muchas personas hagan uso de su derecho a votar, por lo que propone iniciar una campaña en este sentido, ya que lo apoyará en todo eso.

El Alcalde señala que ya están abocados a eso, razón por la cual ha diseñado un Plan para enfrentar las próximas elecciones, entregando el máximo de facilidades, para lo cual implementará las siguientes medidas:

- a) Habilitación de recorridos para los diferentes locales de votación;
- b) Habilitación de recorridos para trasladar gente al centro; y
- c) Motivar a la gente para que participe votando, por cualesquiera de los candidatos, en las próximas elecciones.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 26 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**